

Fraude de edad en el fútbol juvenil

1.- Introducción

El fútbol juvenil ha logrado cada vez mayor interés de los medios y aficionados, aumentando con ello el prestigio de los mundiales sub-17 y sub-20, así como el Torneo Olímpico de fútbol.

En estos certámenes es sumamente relevante la determinación de la edad de los jugadores, ya que una mayor edad conlleva un desarrollo físico y técnico superior frente a los futbolistas jóvenes e inexpertos (Rodríguez et al). Debido a lo anterior, el artículo 11.2.e del código disciplinario de la FIFA (2019), considera contrario al juego limpio el *“modificar activamente la edad de los jugadores en los documentos de identidad que estos últimos presenten en las competiciones en las que existe un límite de edad”*.

Los torneos juveniles también son frecuentados por los ojeadores de los clubes, que buscan jóvenes promesas para sus equipos. En muchos casos los clubes pagan sumas millonarias por los pases de los futbolistas, cifras que no serían desembolsadas si el jugador tuviera una edad mayor a la informada.

En este trabajo se revisará el devenir histórico del control de la edad de los futbolistas en los torneos juveniles de selecciones. Inicialmente esta revisión fue una cuestión meramente formal, encargándose cada federación de la revisión de los antecedentes de sus seleccionados. Tras la detección de múltiples irregularidades, la FIFA optó por aplicar sanciones severas a los países que infringiesen las reglas de edad, pero el control siguió dependiendo de la documentación aportada por las federaciones. Por último, desde 2009 se han utilizado de

exámenes médicos de verificación de edad, en la categoría sub-17.

2.- Los primeros mundiales juveniles

El primer Mundial de Fútbol Juvenil (sub-20) se realizó en Túnez, en 1977, por iniciativa del irlandés Harry Cavan, entonces vicepresidente de la FIFA. La creación de dicho torneo buscaba acercar la Copa del Mundo a los países generalmente excluidos de la fase final de la Copa Mundial, además de servir como vitrina para los futbolistas jóvenes (Quinn).^[1]

Inicialmente el control de las edades de los jugadores juveniles dependió de la documentación brindada por las federaciones nacionales. Sin embargo, *hecha la ley, hecha la trampa*; algunas asociaciones se aprovecharon de errores administrativos y la corrupción funcional para fabricar documentos que permitiesen alterar la edad de los futbolistas (Erude, 21-23).

Un ejemplo de lo anterior se encuentra en el Campeonato Sudamericano Juvenil de 1979, clasificatorio para el Mundial sub-20 de Japón y los Juegos Panamericanos. Para afrontar dicho torneo, el director de la Asociación Central de Fútbol de Chile, general de Carabineros Eduardo Gordon,^[2] organizó un plan generalizado de falsificación de documentos, a fin de obtener un buen resultado (Guarello y Urrutia).

Al efecto el Registro Civil de Chile entregó 18 pasaportes con fechas de nacimiento adulteradas, de forma que solo tres de los jugadores de la nómina cumplían con la edad reglamentaria; la mayoría del equipo en realidad tenía entre 21 y 22 años,^[3] e inclusive algunos habían participado del torneo sudamericano sub-20 de 1977.^[4]

Sin embargo, la sorpresa de los chilenos fue mayor cuando descubrieron que los otros equipos también adulteraron sus

registros. En su primer partido los chilenos fueron derrotados 6-0 por Paraguay, que también contaba con futbolistas de mayor edad, lo que motivó un reclamo oficial del cuerpo técnico chileno; en todo caso, esto parece haber sido una práctica generalizada en todo el torneo.^[5]

La selección chilena fue eliminada, y a su regreso a Chile el entrenador Pedro García, el cuerpo técnico y los jugadores fueron detenidos por el delito de falsificación de documentos públicos. El general Gordon no fue sujeto de investigación alguna, ya que poco después fue designado embajador de Chile en Nicaragua, entonces gobernada por el dictador Anastasio Somoza (Guarello y Urrutia).

En este y otros casos la FIFA simplemente no intervino, dejando el asunto en manos de las federaciones nacionales. Sin embargo, a finales de la década de 1980 el ente rector decidió aplicar medidas draconianas para impedir estos actos, destacándose por su gravedad los casos de México y Nigeria.

En 1988 los mexicanos alinearon cuatro jugadores sobre la edad reglamentaria en la clasificatoria al Mundial Juvenil de 1989, por lo que la Concacaf decidió sancionarlos con la descalificación directa. Los dirigentes mexicanos apelaron a la FIFA, la que en un claro ejemplo de *reformatio in peius* decidió suspender a México de toda competencia oficial, descalificándolos no solo del torneo juvenil, sino que también del Mundial 1990 y el Torneo Olímpico de 1988 en Seúl (Wernicke).

Al año siguiente Nigeria fue descalificada de todas las competencias juveniles, incluido el Mundial Sub-20 de 1991, que iba a ser organizado en dicho país, tras descubrirse la falsificación de la edad de tres de sus jugadores en el campeonato olímpico de fútbol (Makinde et al).^[6]

Pese al endurecimiento de las sanciones por parte de FIFA, el sistema de control era el mismo que se venía utilizando desde

los años 70; la única diferencia era la amenaza de una sanción grave, cuestión que no desalentó completamente la alteración de edades ni evitó las falsificaciones de pasaportes y certificados de nacimiento.

Hubo casos de particulares que alteraron sus datos para su propio beneficio. Uno de los ejemplos más burdos es el del camerunés Tobie Mimboe, apodado *Peter Pan*, ya que disminuía su edad con cada contratación. Cuando viajó desde Camerún a la Argentina, informó que había nacido en 1964; tras la Copa Africana de 1996 fue fichado por el Gençlerbirliği de Turquía, al que indicó que había nacido en 1974. Luego, al volver a participar de la Copa Africana, en 1998, informó que había nacido en realidad en 1970. Finalmente se retiró en 2004, jugado por el Sportivo Luqueño de Paraguay, tras poco más de 10 años de carrera deportiva (Erude et al, p. 22).

3.- Implementación del examen de imagen por resonancia magnética (IRM)

Ante la gravedad de esta situación y el evidente perjuicio en la imagen del fútbol juvenil, el *FIFA Medical Assessment and Research Centre* (FMARC) realizó amplias investigaciones para lograr un mecanismo para determinar científicamente la edad de los jugadores. El objetivo era identificar un marcador biológico, esto es una característica del cuerpo que ayudase a confirmar si la edad declarada del deportista era o no real, todo ello sin tener que recurrir a intervenciones en el organismo del futbolista (Dvorak).

Tras realizar más de 500 pruebas en deportistas de Argelia, Argentina, Malasia, Senegal y Suiza, se decidió adoptar el análisis carpal mediante imágenes por resonancia magnética (IRM). Esto consiste en la revisión de la maduración de los huesos de la muñeca, método de uso general en la medicina (Dvorak) debido a la gran cantidad de huesos y cartílagos presentes en la zona, los que desarrollan una osificación progresiva con la edad, proceso que sigue patrones regulares

cuantificables (Malavé y Rojas).



Ejemplo de IRM de la muñeca de futbolistas juveniles. La imagen A) es de un joven de 15 años; la B) de uno con 16 años, y la C) de un futbolista de 17 años, momento en que la osificación se ha completado.

En la medicina este control se realiza generalmente mediante rayos x, método económico y relativamente fácil de implementar; sin embargo, algunas limitaciones derivadas de los ordenamientos nacionales hicieron que la FIFA optase por los exámenes de imagen por resonancia magnética, los que también son más detallados que las radiografías comunes (Dvorak).[\[7\]](#)

De esta manera, se elaboró una clasificación de elegibilidad según el grado de maduración ósea; conforme a dicho criterio son inelegibles aquellos jugadores que presenten fusión completa de los huesos, por estimarse que son mayores de 17 años.

Este sistema se comenzó a implementar en el Mundial sub-17 de 2009, con excelentes resultados. Cabe señalar que al informarse este mecanismo de control algunas selecciones modificaron voluntariamente su nómina, eliminando a los jugadores que cumplían la edad requerida, pese a haber sido considerados previamente (Dvorak).[\[8\]](#)

La implementación de los controles de edad ha producido un efecto importante en los torneos juveniles africanos. Cabe señalar que desde 2009 Nigeria no ha logrado la victoria en dicho torneo, aunque siempre ha logrado ubicarse entre los cuatro mejores.

4.- Limitaciones de la utilización del IRM

Los exámenes de IRM han supuesto un importante avance en materia de verificación de edad de los deportistas. Sin embargo, una importante limitación de este sistema radica en que solamente permite distinguir si el jugador es o no mayor de 17 años (Dvorak). A partir de dicha edad el resultado no es concluyente, por lo que no se podría verificar con este método la edad los futbolistas participantes de la Copa Mundial Sub-20, ni los del Torneo Olímpico.

De esta manera, un jugador que evite ser seleccionado en la etapa sub-17 podría participar de categorías superiores, verificando su edad solo con su pasaporte, tal y como se realizaba antes de 2009.

Este fue el caso del ecuatoriano Byron Castillo; en 2022 el Tribunal Arbitral del Deporte (TAS) confirmó que el futbolista utilizó un pasaporte con información falsa, alterando su lugar y fecha de nacimiento. De esta manera Byron Castillo en realidad habría nacido en Colombia, en 1995, y no en 1998, como se creyó anteriormente. Esto le permitió disputar la Copa Mundial Sub-17 de 2015 con 20 años, torneo donde fue titular por Ecuador, que alcanzó los cuartos de final. Cabe señalar que el TAS sancionó a los sudamericanos, no por el uso de documentación falsa, sino que por su negligencia en la revisión de los antecedentes del jugador.

Otro caso conocido es el de Chancel Mbemba. Si bien el defensa alegó haber nacido en 1990, en el entonces Zaire (República Democrática del Congo), sus clubes formativos locales lo registraron como nacido en 1988. En la Copa Africana de 2011

la federación congoleña informó que el jugador tenía 20 años, mientras que su registro en Europa, tanto en el Anderlecht como en el Olympique de Marsella, indica que nació en 1994 (Sinnott).

Tal y como se dijo previamente, *hecha la ley, hecha la trampa*; el uso del IRM está limitado a torneos oficiales de FIFA, lo que excluye competencias regionales o propias de cada federación continental. Así, por ejemplo, los torneos juveniles de la Unión de Fútbol de África Occidental (WAFU en inglés) no contemplan el uso de IRM. Debido a esto, en 2022 la selección sub-15 de Mauritania se retiró de la competencia para proteger la salud de sus jugadores, ya que los equipos adversarios utilizaban futbolistas de edades muy superiores (Infobae, 2022).



En azul, la selección sub-15 de Sierra Leona. En blanco, la selección sub-15 de Mauritania.

De todas formas, debemos señalar que cuando se ha utilizado el IRMeste ha demostrado ser un aliado del *fairplay*. Tan solo en marzo pasado la federación de fútbol de Camerún suspendió a 62 jugadores que alteraron su edad, lo que demuestra los esfuerzos que ha desplegado la asociación presidida por el recordado Samuel Eto'o (Infobae). Por su parte solo en 2016 la

selección sub-17 de Nigeria debió descartar a 26 de 60 seleccionados, debido a que no lograron aprobar el criterio del IRM (Audu).

En último término, la falsificación de la edad es un problema de larga data en ciertos países del África subsahariana, excediendo lo deportivo. Así, la combinación de un registro civil deficiente y un alto desempleo han favorecido un mercado negro de falsificación documental. No es extraño que se suplante la identidad de familiares fallecidos, o simplemente se alteren las partidas de nacimiento para postular a cargos públicos con límite de edad (Tosam, pp 4-6). Nigeria es un ejemplo particularmente grave de esto; se estima que el 70 de los trabajadores usan edades alteradas, tanto en el sector público como privado (Erude et al).

5.- Conclusiones

La alteración de la edad de los futbolistas es tan antigua como el mismo fútbol juvenil. Inicialmente el sistema fue burlado sistemáticamente; para enfrentar esto la FIFA aplicó sanciones ejemplificadoras, pero solo cual pudo detectarse la falsificación de los documentos presentados por las federaciones.

La implementación del examen IRM en 2009 constituyó un gran avance en la verificación de la edad de los jugadores en los torneos sub-17. Sin embargo, todavía persisten dificultades en el caso de las competencias sub-20, donde se depende de la documentación aportada por los seleccionados nacionales.

Otra dificultad que se plantea a futuro dice relación con la debilidad institucional de ciertas federaciones, particularmente el caso de Nigeria y otras del África subsahariana, donde la alteración de edades y la falsificación de documentos es un problema generalizado, que excede las categorías juveniles.

Un punto no abordado en este trabajo son las consecuencias

penales de la alteración dolosa de la edad de los futbolistas. No solo sería la mera falsificación documental, sino que se trata de engaños elaborados, a fin de obtener contratos millonarios que no se realizarían si los clubes supieran la edad real de los jugadores, o que de realizarse serían por un monto mucho menor al acordado.[\[9\]](#)

Bibliografía

Audu, Samm. (2016, 03 de agosto). Exclusive: staggering 26 fail eaglets mri test, first-team wiped out. En African Football. Recuperado el 20 de abril de 2024, de <https://africanfootball.com/news/635461/EXCLUSIVE-Staggering-26-fail-Eaglets-MRI-test-first-team-wiped-out>

Dvorak, Jiri. (2009). Detecting over-age players using wrist MRI: Science partnering with sport to ensure fair play. En British Journal of Sports Medicine 43(12), 884-885. Recuperado el 19 de abril de 2024, de <https://bjsm.bmj.com/content/43/12/884>

Erude, Shalom Ufuom; Orogun, Omuboba Caroline; Iyamah, JoyObiageli. (2023). Age Falsification and Public Perception in Nigeria. En Journal of Public Administration and Social Welfare Research, 8 (1), 16-28. Recuperado el 23 de abril de 2024, de <https://www.iiardjournals.org/abstract.php?j=JPASWR&pn=Age%20Falsification%20and%20Public%20Perception%20in%20Nigeria&id=3660>

FIFA. Código disciplinario, edición 2019. Recuperado el 19 de abril de 2024, de <https://digitalhub.fifa.com/m/67d3e0936e7bf9bf/original/qnhsekzhmwqkyqpvznm-pdf.pdf>

Guarello, Juan; Urrutia, Luis. (2007). Historias secretas del fútbol chileno. Ediciones B, Santiago de Chile.

Infobae. (2022, 20 de agosto). Escándalo en África: denuncian

que una selección Sub 15 utilizó jugadores mayores de edad para disputar un torneo. Infobae, Argentina. Recuperado el 10 de abril de 2024, de <https://www.infobae.com/america/deportes/2022/08/20/escandalo-en-africa-denuncian-que-una-seleccion-sub-15-utilizo-jugadores-mayores-de-edad-para-disputar-un-torneo/>

Infobae. (2024, 11 de marzo). La polémica en África que envuelve a una leyenda del fútbol: 62 jugadores fueron suspendidos de una federación por “fraude de edad”. Infobae, Argentina. Recuperado el 10 de abril de 2024, de <https://www.infobae.com/deportes/2024/03/11/la-polemica-en-africa-que-envuelve-a-una-leyenda-del-futbol-62-jugadores-fueron-suspendidos-de-una-federacion-por-fraude-de-edad/>

Makinde, Olusesan Ayodeji; Odimegwu, Clifford Obby; OlaOlorun, Funmilola. (2018). A unique opportunity to use football to improve birth registration awareness and completeness in Nigeria. En Br J SportsMed, 52 (23), 1529-1530. Recuperado el 23 de abril de 2024, de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6241617/>

Malavé, Y, & Rojas, I. (2000). Análisis Carpál como Indicador de Maduración Ósea. En Acta Odontológica Venezolana, 38(3), 4-9. Recuperado el 19 de abril de 2024, de <https://www.actaodontologica.com/ediciones/2000/3/art-2/>

Morillas Cueva, Lorenzo (Dir). (2017). Respuestas jurídicas al Fraude en el deporte, Dykinson, Madrid.

Quinn, James. (2015). Cavan, Harry (Henry Hartrick). En Dictionary of Irish Biography. Recuperado el 22 de abril de 2024, de <https://doi.org/10.3318/dib.009776.v1>

Revista Estadio (1979). N°1850, del 24 de enero de 1979. Sociedad Editora Estadio Ltda, Santiago, Chile.

Revista Estadio (1979). N°1851, del 31 de enero de 1979. Sociedad Editora Estadio Ltda, Santiago, Chile.

Revista Estadio (1979). N°1852, del 07 de febrero de 1979. Sociedad Editora Estadio Ltda, Santiago, Chile.

Revista Estadio (1979). N°1853, del 14 de febrero de 1979. Sociedad Editora Estadio Ltda, Santiago, Chile.

Rodríguez Lorenzo, Lois; Fernández-del-Olmo, Miguel; Martín Acero, Rafael. (2019). Diferencias en la velocidad de golpeo y el déficit de golpeo en futbolistas jóvenes de élite. En *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, 19 (76), 719-728. Recuperado el 18 de abril de 2024 de <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/24788>

Sinnott, John. (2013). Football's age fraud: FIFA probes player with 'four birthdays'. En CNN.com. Recuperado el 10 de abril de 2024, de <https://edition.cnn.com/2013/02/01/sport/football/age-african-football-mbemba/index.html>

Tosam, Mbih Jerome. (2015). The Ethical and Social Implications of Age-Cheating in Africa. En *International Journal of Philosophy*, 3 (1), pp. 1-11. Recuperado el 23 de abril de 2024, de <https://www.sciencepublishinggroup.com/article/10.11648/j.ijp.20150301.11>

Tribunal Arbitral del Deporte (2022). Comunicado de Prensa. Fútbol – Copa Del Mundo FIFA 2022. El Tribunal Arbitral del Deporte (TAS) Confirma la elegibilidad del jugador Byron Castillo (Ecuador), pero impone sanciones a la Federación Ecuatoriana de Fútbol por una violación a la normativa de la FIFA. Recuperado el 19 de abril de 2024, de https://www.tas-cas.org/fileadmin/user_upload/CAS_Comunicado_de_Prensa_9175_9176_Decision.pdf

Wernicke, Luciano. (2018). Historias insólitas de la selección mexicana. Editorial Planeta, Ciudad de México.

[1] Durante el Congreso de 1974 de la FIFA se decidió expandir

los cupos para la Copa Mundial (de 16 a 24 equipos), y la creación de un torneo juvenil, el que sería organizado por países de África, Asia y Sudamérica.

[2] Eduardo Gordon logró ser el segundo al mando de Carabineros, la policía militar chilena. Era primo del teniente general de Ejército Humberto Gordon, entonces director de la Central Nacional de Informaciones, órgano de inteligencia de la dictadura de Augusto Pinochet. El fútbol chileno estuvo sujeto al control e intervención gubernamental durante la mayor parte del régimen.

[3] Revista Estadio (1979). N°1852, del 07 de febrero de 1979, pp. 14-15.

[4] Dentro de este grupo se encontraba el joven Roberto "Cóndor" Rojas, portero del equipo, de entonces 22 años. Fue uno de los más destacados arqueros de Chile, pero con una carrera sumamente polémica. En 1984 fue excluido de los Juegos Olímpicos de Los Ángeles por dopaje (decadurabolín); y en 1989, tras fingir una agresión en un partido entre Chile y Brasil por las eliminatorias a Italia 1990. Tras esta última actuación fue sancionado con la exclusión de por vida del fútbol profesional, en tanto que la selección chilena fue descalificada del Mundial de 1994.

[5] Revista Estadio (1979). N°1850, del 24 de enero de 1979. Sociedad Editora Estadio Ltda, Santiago, Chile, p. 13.

[6] En este caso se detectó el fraude debido a que los jugadores habían participado del Torneo Olímpico de Seúl 1988, conservando la misma edad en la convocatoria del Mundial Juvenil 1991, a realizarse en Nigeria. Cabe señalar que Nigeria era el dominador de los torneos sub-17, habiendo ganado el primer lugar en 1985, y el subcampeonato en 1987.

[7] Dvorak señala que varias federaciones objetaron el uso de rayos x, debido a que sus legislaciones prohibían su uso fuera de los procedimientos médicos o investigaciones policiales.

[\[8\]](#)Tras la implementación del IMR la selección de Gambia, vencedora del Campeonato Africano sub-17 de 2009, modificó 15 jugadores de su nómina. Fue eliminada de la Copa Mundial 2009 en la primera ronda.

[\[9\]](#) Cabe la duda de si un engaño en estos términos podría llegar a constituir un delito de estafa, en los términos del artículo 248 del Código Penal de España. Para profundizar esta materia se recomienda Morillas (2017).